INFORME SECRETARÍAL: Buenaventura, 03 de septiembre de 2021
A la mesa del señor Juez, la presente acción de tutela, devuelta por exclusión de la revisión de la Honorable Corte Constitucional. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No.0857
Rad. No.76.109.40.03.005.2020-00063-00

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: WILSON ALFREDO VILLA CAICEDO
Accionado : ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., Tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Devuelta como fue de la Honorable Corte Constitucional la presente Acción de Tutela promovida por **WILSON ALFREDO VILLA CAICEDO, contra ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**, es procedente dar aplicación al artículo 122 del Código General del Proceso, se procederá a ordenar el archivo del presente expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. OBEDEZCASE, CÚMPLASE lo resuelto por la **HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL.**

2. ARCHÍVESE el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

Firmado Por:

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.130
Buenaventura, **06-SEPTIEMBRE-2021**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1a7b34776aa41f7b2c35994c04ca1b7067598a28de2fd25ecd81474a5b2d893a
Documento generado en 03/09/2021 03:29:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica